



Asunto: Se comunican medidas complementarias relativas a contingencia sanitaria COVID - 19.

Ciudad de México, 28 de marzo de 2020

Presidentes de Juntas Especiales y Auxiliares de Juntas Especiales en Funciones de Presidente por Ministerio de Ley.

Estimados todos:

Por medio del presente, reconozco su profesionalismo y compromiso mostrado ante la contingencia sanitaria que enfrenta nuestro país; agradezco el apoyo que han brindado en estos momentos cruciales, que ha permitido mantener en operación las actividades esenciales de la Junta Federal, en beneficio de la sociedad mexicana.

Desde luego, externo mi reconocimiento a todos los trabajadores de la Junta Federal, quienes a pesar de las inquietudes que les puede llegar a generar las circunstancias que vivimos, han demostrado un sentido de responsabilidad social hacia la institución y nuestros usuarios.

Ahora bien, atendiendo al llamado que realizó con esta fecha el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, relativas a la segunda fase de la contingencia que enfrentamos (quédate en casa), **se les instruye para que a partir del día 30 de marzo de 2020**, en cada una de las Juntas Especiales que presiden, **únicamente permanezcan ustedes con dos servidores públicos que les apoyaran en la operación de sus actividades esenciales** (celebración de convenios dentro y fuera de juicio y cumplimiento de laudos, urgentes y que se relacionen con la contingencia que vivimos en estos momentos); para tal efecto, deberán establecer un rol de guardias con la finalidad de rotar a los servidores públicos disponibles (aquellos que no encuadran en los supuestos de edad o de salud) que los acompañaran en cada una de sus Juntas Especiales.

Se reitera que todas las personas servidoras públicas sin excepción, en las fechas que no asistan al centro de trabajo, deberán continuar realizando sus actividades laborales desde casa; en el entendido de que nos encontramos a disposición acorde a las indicaciones que realicen las autoridades competentes en el futuro.

Para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición los siguientes contactos:





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



JFCA
JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

Mtra. Rosalba Alcántara Chavarría.

Teléfono celular: 5540672310

Correo electrónico personal:

rosalba.alcantara@stps.gob.mx

Licda. Andrea Falcón Gutiérrez.

Teléfono celular: 5580375950

Correo electrónico:

cafalcong@stps.gob.mx

Sin otro particular, reciban un abrazo fraternal, deseándoles salud y bienestar a ustedes y sus seres queridos.

Atentamente

La Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Mtra. María Eugenia Navarrete Rodríguez.

Av. Azcapotzalco la Villa núm. 311, Col. Barrio de Santo Tomás, CP. 02020, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.

Tel: (55) 5003 1000 www.gob.mx/jfca



2020
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA